



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Dpto. de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2283
NOMBRESE PERSONAL TITULAR TRAS
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
EN EL CESFAM DE REQUINOA.

REQUINOA, 01 DE OCTUBRE DE 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de cumplir con la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Llamado a Concurso Público y aprobación de las bases en el Decreto N° 1602 del 27 de Julio, para proveer cargos en el Cesfam Dr. Joaquín Contreras Silva de Requinoa, por un total de 1.386 horas.

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 1/ 19704 de 2002.

D E C R E T O :

NOMBRESE, en calidad de titular a los siguientes funcionarios del Cesfam de Requinoa, quienes han aceptado los cargos tras el llamado a Concurso Público realizado durante el mes de Septiembre de 2010, clasificados en la categoría "B" a contar del 01 de Octubre de 2010.

Categoría B:

Nutricionista 44 horas semanales

Nelson Caroca Herrera

Rut N°: 15.126.421-2

Kinesiólogo (a) Rehabilitación, 22 horas semanales

Claudia Matras Gutrhie

Rut N°: 10.772.848-1

Kinesiólogo (a), 33 horas semanales

Carlos Moreno Avila

Rut N°: 10.639.560-8

Ivannia Soto García

Rut N°: 15.995.686-5

Tecnólogo Médico, 44 horas semanales

Carlos Reyes Aviles

Rut N°: 14.203.015-2

Psicólogo (a), 44 horas semanales

María Isidora Cruz Del Solar

Rut N°: 13.050.822-7

Asistente Social, 44 horas semanales

Catalina Calderón Jirón

Rut N°: 13.344.530-7

Matrón (a), 22 horas semanales

Natalia Zúñiga Conejeros

Rut N°: 13.776.968-9

Matrón (a), 44 horas semanales
Grace Ruz Araneda

Rut N°: 15.352.959-0

Profesor Educación Física, 33 horas semanales
Patricia Mendez Rubio

Rut N°: 12.268.032-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SAC/jjs
Distribución:
Depto. de Salud (8) ·
Of. de partes (1) ✓
Contraloría Regional



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE